



# PLIEGO DE CONDICIONES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 422/2023  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Ordenanza Consejo Superior 53/2020  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 2380/2023  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de Insumos Docencia 2023 - Instalaciones, Electricidad y Construcción.  
**Rubro:** Repuestos, Materiales de construcción, Herramientas, Electricidad y telefonía  
**Lugar de entrega único:** Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	<b>Plazo y horario:</b>	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	13/11/2023	<b>Día y hora:</b>	22/11/2023 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	22/11/2023 a las 12:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Bateria -pila- AAA - voltaje nominal 1.5 V, no recargable. Pack x 4 unidades	UNIDAD	13,00
2	Bateria -pila AA - 1.5 V, alcalina, no recargable. Pack x 4	UNIDAD	11,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	unidades-		
3	Batería de litio AA - 3,6 V 2200mAh (Modelo: SL-760)"	UNIDAD	1,00
4	Cinta adhesiva de papel, rollo de 18 mm X 50 m o medida similar	UNIDAD	30,00
5	Pistola aplicadora reforzada de pomo de silicona.	UNIDAD	2,00
6	Sellador de silicona universal acética transparente - pomo x 100 g	UNIDAD	4,00
7	Bomba de nafta externa universal de 12 V	UNIDAD	1,00
8	Precinto prensacable de plastico de 30 cm o similar Presentacion: bolsa x 100 unidades	UNIDAD	2,00
9	Termometro digital con sonda externa. Rango de temperatura: - 50°C a 70°C o similar. Largo del cable:1 mts aprox	UNIDAD	1,00
10	Adaptador triple - Enchufe Multinorma Piramidal- 3 Patas	UNIDAD	4,00
11	Adaptador enchufe universal reforzado. Convierte enchufe UK,EU y AU a US Tensión nominal: 250 v	UNIDAD	4,00
12	Zapatilla prolongador con 4 enchufes y 2 Usb. Cable de alimentacion, patas oblicuas, toma Argentino.	UNIDAD	6,00
13	Lubricante en aerosol -multiuso- x 150 ml o capacidad similar	UNIDAD	3,00
14	Cinta métrica reforzada con freno de 10 metros	UNIDAD	1,00
15	Alicate-Tijera corta cable 6" 160mm o medida similar.	UNIDAD	2,00
16	Barra de acero - Diametro 1/2'' -Acero 1010/1020 laminado en caliente. Presentacion: barra x 6 metros	UNIDAD	1,00
17	Barra de acero - Diametro 1/2'' -Acero 1010/1020 Trefilado. Presentacion: barra x 6 metros	UNIDAD	1,00
18	Barra de acero - Diametro 8mm -Acero 1010/1020 laminado en caliente. Presentacion: barra x 6 metros	UNIDAD	1,00
19	Barra de acero - Seccion cuadrada 10 x 10 m Acero 1045 trefilado. Presentacion: 6 metros	UNIDAD	1,00
20	Barra de acero - Diametro 1/2" -Acero 1045 - Presentacion: 6 metros	UNIDAD	1,00
21	Barra de acero - Diametro 1" - Acero 1045 trefilado. Presentacion: 6 metros	UNIDAD	1,00
22	Barra de Grilon Nylon (Polimero) -Poliamida redonda de 20mm Presentacion: 1000 mm (1 metro)	UNIDAD	2,00
23	Set de 3 tintas o liquidos penetrantes. 1-Tinta penetrante a base de agua. 2-Limpiador pre-limpieza y/o remoción. 3-Revelador NO ACUOSO. Presentacion: 3 unidades aerosol x 400 ml	UNIDAD	1,00
24	Hoja de lija al agua, grano 60. Presentacion: pack x 10 unidades.	UNIDAD	1,00
25	Hoja de lija al agua, grano 80. Presentacion: pack x 10 unidades.	UNIDAD	1,00
26	Hoja de lija al agua, grano 120. Presentacion: pack x 10 unidades.	UNIDAD	1,00
27	Hoja de lija al agua, grano 220. Presentacion: pack x 10 unidades.	UNIDAD	1,00
28	Hoja de lija al agua, grano 320. Presentacion: pack x 10 unidades.	UNIDAD	1,00
29	Hoja de lija al agua, grano 400. Presentacion: pack x 10 unidades.	UNIDAD	1,00
30	Hoja de lija al agua, grano 600. Presentacion: pack x 10 unidades.	UNIDAD	1,00
31	Hoja de lija al agua, grano 1000. Presentacion: pack x 10 unidades.	UNIDAD	1,00
32	Rollo de alambre Flux, diametro 1.2 mm -E71T- Presentacion: rollo x 15 kg	UNIDAD	1,00
33	Paño de pulido metalografico de 8". Presentacion: 10 paños	UNIDAD	1,00
34	Cable unipolar 2.5 mm color rojo (Rollo x 50 metros)	UNIDAD	1,00
35	Cable unipolar 2.5 mm color celeste (Rollo x 50 metros)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
36	Cable unipolar 2.5 mm color verde y amarillo (Rollo x 50 metros)	UNIDAD	1,00
37	Cable tipo taller (3+1) de 2,5mm ( Rollo x 10 metros)	UNIDAD	2,00
38	Llave termica monofásica bipolar de 25A	UNIDAD	3,00
39	Llave termica trifásica de 32A	UNIDAD	1,00
40	Tecla interruptor bipolar 16amp (4 contactos)	UNIDAD	3,00
41	Ficha macho trifásica con neutro (4 patas)	UNIDAD	2,00
42	Ficha hembra trifásica con neutro (4 orificios)	UNIDAD	1,00
43	Batería para automotor 12V 75A	UNIDAD	1,00
44	Caño estructural cuadrado: 50 x 50 x 1,6 mm (similar) Presentacion: barra x 6 metros.	UNIDAD	6,00
45	Planchuela de hierro 1" x 3/8" (barra)	UNIDAD	1,00
46	Aceite para motor de 4T SAE 20W50. Presentacion; 4 litros.	UNIDAD	1,00
47	Limpia motores liquido-Desengrasante recipiente con gatillo por 1 litro.	UNIDAD	1,00
48	Tornillo 1/8" x 1/2" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades.	UNIDAD	1,00
49	Tornillo 1/8" x 3/4" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
50	Tornillo 1/8" x 1" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
51	Tornillo 3/16" x 3/4" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
52	Tornillo 3/16" x 1" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
53	Tornillo 3/16" x 1y1/2" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
54	Tornillo 1/4" x 1y3/4" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
55	Tornillo 1/4" x 1" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
56	Tornillo 1/4" x 2" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
57	Tornillo 5/16" x 1" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
58	Tornillo 5/16" x 1/2" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
59	Tornillo 5/16" x 2" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
60	Tornillo 3/8" x 1" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
61	Tornillo 3/8" x 1y1/2" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
62	Tornillo 3/8" x 2" con cabeza tanque, con tuerca y arandela. Presentacion: caja x 30 unidades	UNIDAD	1,00
63	Calibre con display digital rango mínimo 0-200mm	UNIDAD	1,00
64	Calibre digital electrónico, precision de 0.001 pulgadas (rango: 0-150mm o similar), a pila y con estuche de guardado.	UNIDAD	1,00
65	Fusibles Vidrio 5x20mm, 250 V y 0.25 A. Presentacion: pack 100 unidades	UNIDAD	1,00
66	Fusibles Vidrio 5x20mm, 250 V y 2,5 A. Presentacion: pack 100 unidades	UNIDAD	1,00
67	Fusibles Vidrio 5x20mm, 250 V y 0,1 A. Presentacion: pack 100 unidades	UNIDAD	1,00
68	Fusibles Vidrio 5x20mm, 250 V y 1 A. Presentacion: pack 100 unidades	UNIDAD	1,00
69	Fusibles Vidrio 5x20mm, 250 V y 0,5 A. Presentacion: pack 100	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	unidades		
70	Fusibles Vidrio 5x20mm, 250 V y 5 A. Presentacion: pack 100 unidades	UNIDAD	1,00
71	Fusibles Vidrio 5x20mm, 250 V y 3 A. Presentacion: pack 100 unidades	UNIDAD	1,00
72	Fusibles Vidrio 5x30mm, 250 V y 5 A. Presentacion: pack 100 unidades	UNIDAD	1,00
73	Fusibles Vidrio 5x30mm, 250 V y 3 A. Presentacion: pack 100 unidades	UNIDAD	1,00
74	Juego de dos puntas tester multimetro -banana- de 90 cm o similar, con clip gancho para sujeción.	UNIDAD	10,00
75	Porta fusible Chasis a rosca P/ Panel 20 Mm. Presentacion: 10 unidades	UNIDAD	5,00
76	Porta fusible Chasis a rosca P/ Panel 30 Mm. Presentacion: 10 unidades	UNIDAD	5,00
77	Multimetro digital Capacimetro. Rango de medicion Voltaje DC V: 200mV - 1000V como minimo.	UNIDAD	5,00
78	Medidor de consumo electrico y tension monofasico. Presentacion: Enchufe	UNIDAD	2,00
79	Soldador de estaño con punta ceramica y soporte. Potencia: 40W o superior.	UNIDAD	1,00
80	Kit de porta inserto torneado exterior, cabo 1010, CCMT 06 02 04 mas inserto.	UNIDAD	1,00
81	Inserto torno CCMT 09 T3 04. Presentacion: caja X 10u.	UNIDAD	1,00
82	Estaño para soldar de 1 mm 60/40 (Sn/Pb). Presentacion: rollo de 100 gramos.	UNIDAD	1,00
83	Bomba de agua, limpiaparabrisas, con admision axial, terminales en T de 12 V. Preferentemente marca Chevrolet.	UNIDAD	2,00
84	Caño de cobre de 3/8", espesor de 0,8 mm, diámetro interno de 9,5 mm (3/8") o similar. Apto instalacion de aire acondicionado. Presentacion: 2 metros	UNIDAD	2,00
85	Caño flexible estanco gris 3/4" (tipo soloda). Presentacion: metro lineal	UNIDAD	4,00
86	Conector para caño flexible 3/4" (tipo Zoloda)	UNIDAD	10,00
87	Caja de paso estanca plastica de 115x115x110 o similar.	UNIDAD	4,00
88	Ficha macho monofasica polarizada 10 A (3 patas)	UNIDAD	1,00
89	Fuente de 14 Volt 15 amp	UNIDAD	1,00
90	Manguera de poliamida de 12 mm de diametro. Presentacion: metro lineal	UNIDAD	2,00
91	Manguera de poliamida de 6 mm de diametro. Presentacion: rollo x 10 metros	UNIDAD	1,00
92	Conector recto neumático rosca macho 1/8" de 6 mm.	UNIDAD	10,00
93	Conector racord neumatico, recto de 6 mm	UNIDAD	10,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente tiene por objeto la **Adquisición de Insumos Docencia 2023 - Instalaciones, Electricidad y Construcción**, en un todo de acuerdo con los términos del presente **Pliego de Bases y Condiciones** y del **ANEXO I: "Planilla de Cotización"** (debe indicar la marca y características técnicas de los artículos cotizados) **ANEXO II: Especificaciones Técnicas**, **ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta**, **ANEXO IV: Declaración Jurada de Intereses 202/2017**.

## **ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:**

**La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos.** Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

## **ARTÍCULO 3: OFERTAS:**

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:

**1.- Redactarse en idioma nacional;**

**2.- Considerando el distanciamiento social, deberá presentarse por mail en un único documento formato PDF, tamaño A4.**

**3.- La presentación deberá realizarse al mail [sebastiangianganti@unnoba.edu.ar](mailto:sebastiangianganti@unnoba.edu.ar), hasta la hora prevista para la realización del acto de apertura.**

**4. Contenido;** La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

a) **La propuesta económica básica en el Anexo I Planilla de Cotización con el detalle de las marcas y características técnicas de los insumos cotizados.**

b) **Constancia de Mantenimiento de oferta (Anexo III).**

c) Aquellos interesados que no se encuentren **inscriptos** previamente en el **SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO)** deberán ingresar en la página de Internet <https://comprar.gob.ar/>

d) **Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas.**

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

## **ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:**

**La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-70836855-1.** Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

## **ARTÍCULO 5: APERTURA DE OFERTAS:**

**En el lugar, día y hora determinados** para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

#### **ARTÍCULO 6: EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

**CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES:** Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
- k) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- l) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- m) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
- n) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

#### **ARTÍCULO 7: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:**

**El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los 2 (DOS) días hábiles de emitido.** El dictamen podrá ser impugnado dentro de los 3 (TRES) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

#### **ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN:**

**La adjudicación de la presente convocatoria será efectuada parcial o total a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta.** Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, como así también la conveniencia de adjudicar por lotes de renglones.

La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los 3 (TRES) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. N° 53/2020.

Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

#### **ARTÍCULO 9: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

**Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.**

**Notificación de la orden de compra.** La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

#### **ARTÍCULO 10: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

El adjudicatario deberá **entregar** la mercadería objeto de la contratación, libre de todo gasto, en la **oficina de Programa de Laboratorio** cita en **Newbery 261** en la **ciudad de Junín**.

**La entrega de la mercadería deberá ser dentro de los 15 (QUINCE) días** de recibida la Orden de Compra. En caso contrario, deberá **indicar el plazo mayor al indicado**, siendo el mismo evaluado por la Universidad.

El precio cotizado, **deberá incluir el flete de las entregas establecidas.**

#### **ARTÍCULO 11: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

**11.1). Recepción Provisoria:** La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

**11.2). Recepción definitiva:** El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los 10 (DIEZ) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.

#### **ARTÍCULO 12: PLAZO Y FORMA DE PAGO:**

**Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a [sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar](mailto:sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar)** Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: **Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.**

**12.1).** En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

**12.2).** A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará **el plazo de 5 (CINCO) días hábiles** administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**; firma, aclaración y cargo.

#### ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE CALIDAD:

**El Adjudicatario garantizará la calidad de los equipos e insumos presentados, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.**

#### ARTÍCULO 14: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Pliego, podrá consultarse en las siguientes páginas:

- Compr.ar : la <https://comprar.gob.ar>, -
- Web de la UNNOBA: <https://unnoba.edu.ar/gestion-licitaciones/>.
- Universidades Compran: <https://universidadescompran.cin.edu.ar/>

#### ARTÍCULO 15: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

**Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a [sebastiangiaganti@unnoba.ar](mailto:sebastiangiaganti@unnoba.ar) y las consultas técnicas a [programadelaboratorios@unnoba.edu.ar](mailto:programadelaboratorios@unnoba.edu.ar) con copia al mail anterior.** No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicarla en forma fehaciente, **con 24 (VEINTICUATRO) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura**, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. . La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

#### ARTÍCULO 16: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario debera constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al **10% del valor del Contrato dentro de los 5 (CINCO) días de recibida la Orden de Compra. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a \$385.000.-**

En caso de presentarse como garantía de oferta **un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$2.860.000,00)** éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de contrato de Oferta de la CDCA Nro.....".

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente.

#### ARTÍCULO 17: PROTOCOLO DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN E

Cuando la persona denunciada no fuere integrante de la comunidad universitaria de la UNNOBA en virtud de pertenecer a una Empresa prestadora de servicios u obras, o personal de la misma con acceso a la institución, se intimará a su titular que tome medidas tendientes al



apartamento de la persona denunciada de las instalaciones de la Universidad, sustituyéndola por otra. En el caso que el prestador sea una empresa unipersonal y la prestación sea “intuitu personae”, podrá dejarse sin efecto el contrato o vinculación.

#### **ARTÍCULO 18: EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:**

Al momento de generarse el acta de recepción, se realizará una calificación del proveedor en Positivo/Negativo/Neutro, según el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, de la UNNOBA. Parámetros a tomar en cuenta para calificar:

- Entrega en tiempo y forma.
- Presentación de documentación.
- Calidad del producto o servicio.

Metología de la evaluación:

**Calificación positiva:** Que cumpla con los tres parámetros.

**Calificación neutra:** Que cumpla con dos de los tres parámetros.

**Calificación negativa:** Que no cumpla con al menos dos de los tres parámetros. La calificación negativa se desprende de un incumplimiento sin justificación. Al momento de una nueva presentación del proveedor, se analizarán sus antecedentes, teniendo en cuenta la cantidad de convocatorias en las que el proveedor se ha presentado y que su calificación positiva, sea superior al 80%.